

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE PROPONE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, DE LA ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA FORESTAL DE SELVICULTURA PREVENTIVA EN GRAN CANARIA. Anualidad 2023.**

**Advertido error material en la Propuesta de Resolución de AIDER Gran Canaria, de 19 de octubre de 2023, por la que se propone resolución provisional para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria**

**Se corrige la misma en los siguientes términos:**

Examinados los expedientes, así como los informes del Comité de Valoración, además de considerar los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que con fecha 21 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación de la convocatoria para la selección de una entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones convocadas por la Consejería de Medio Ambiente para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria en las anualidades 2022-2023

**SEGUNDO.-** Por Resolución de la Sra. Consejera de Medio Ambiente nº 1093/2022 de fecha 6 de julio de 2022 se selecciona a la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria, en adelante AIDER Gran Canaria, como entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones convocadas por la Consejería de Medio Ambiente para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria en las anualidades 2022-2023

**TERCERO.-** Con fecha de 13 de julio de 2022 se suscribe convenio entre la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria y AIDER Gran Canaria, para establecer el cauce, en el que se definen los términos y condiciones de la colaboración para la gestión de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria.



**CUARTO.-** Con fecha 23 de mayo de 2023, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación de la convocatoria de subvención para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria anualidad 2023.

**QUINTO.-** Con fecha de 14 de junio de 2023, se proroga el convenio de colaboración entre la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria y AIDER Gran Canaria para la gestión de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2023 para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria.

**SEXTO.-** Con fecha de 26 de junio de 2023 se publica, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 77, extracto de la convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro, quedando pospuesto el momento de presentación de solicitudes de subvención hasta el anuncio que a estos se efectos se publique en la página web del Cabildo de Gran Canaria

**SÉPTIMO.** - Que con fecha de 27 de junio de 2023 se publica el anuncio de apertura de plazo de presentación de solicitudes a la Convocatoria subvención para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria, anualidad 2023.

**OCTAVO.-** AIDER Gran Canaria, como entidad colaboradora, ha llevado los actos de instrucción previstos en la cláusula novena del convenio, necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

**NOVENO.-** Mediante notificación de fechas de 07/09/2023 y 25/09/2023 en la sede electrónica se requiere documentación a las personas y entidades interesadas en las subvenciones destinadas a la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria Anualidad 2023, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen o completen con los documentos o datos necesarios. Igualmente, mediante notificación en la sede electrónica se da audiencia para poner en conocimiento las comprobaciones del cumplimiento de determinados requisitos.

**DÉCIMO.-** Los créditos destinados en esta convocatoria, según orden de la Consejería ascienden a un total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00), consignados en las siguientes aplicaciones presupuestarias: Aplicación 13330/1722/479000123: 150.000,00€ Aplicación 13330/1722/480000923: 150.000,00€

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La prórroga del convenio entre la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria y AIDER Gran Canaria, en el que se definen los términos y condiciones de la colaboración para la gestión de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2023 para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria, tiene por objeto el régimen que regulará las ayudas y subvenciones que se concedan a los promotores de proyectos.

**SEGUNDO.-** El apartado 15 de la convocatoria establece que la valoración de las solicitudes la realizará una Comisión de Valoración compuesta por dos personas del equipo técnico de la entidad colaboradora y dos personas del equipo técnico del Cabildo de Gran Canaria, designadas por cada una de las partes, y que una vez evaluadas las solicitudes emitirá un Informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, la prelación de solicitudes una vez aplicado el baremo y que se elevará propuesta de resolución provisional al órgano instructor.

**TERCERO.-** La Comisión de Valoración designada por Resolución del Sr. Consejero de Medio Ambiente nº 2140/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, ha procedido a valorar las solicitudes presentadas de acuerdo con el apartado 15 de la convocatoria, emitiendo un informe final en el que se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes, por lo que se eleva a la Consejería de Medio Ambiente la siguiente,

## PROPUESTA

**PRIMERA.-** Proponer provisionalmente la concesión de subvención de una (1) solicitud que reuniendo los requisitos establecidos en la convocatoria y según la prelación obtenida en base a los criterios de valoración de la convocatoria, ascendiendo el importe correspondiente a la línea 1: partida de empresas 13330/1722/479000123 denominada A empresas Privadas Implementación Económica del Fondo Verde Forestal, a la cantidad de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (26.703,20 €) según el **Anexo 1**.

**SEGUNDA.-** Proponer provisionalmente la concesión de subvención de doce (12) solicitudes que reuniendo los requisitos establecidos en la convocatoria y según la prelación obtenida en base a los criterios de valoración de la convocatoria, en la cuantía que corresponde a cada caso, ascendiendo el importe correspondiente a la línea 2: 13330/1722/480000923 denominada A familias e instituciones sin fines de lucro a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA

Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (271.427,58 €), según el **Anexo 2**.

**TERCERA.-** El importe de la subvención asciende a un total de doscientos noventa y ocho mil ciento treinta euros con setenta y ocho céntimos (298.130,78 €) para la anualidad del año 2023.

**CUARTA.-** Detallar las inversiones aprobadas e importe de subvención otorgado, según el Anexo I y Anexo II y la baremación de las solicitudes de ayudas contemplado en las bases reguladoras de la Convocatoria de subvención para la ejecución de obra forestal de silvicultura preventiva en Gran Canaria, anualidad 2023.

**QUINTA.-** Proponer una lista de reserva con las ocho (8) solicitudes que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado 15 de las Bases de la convocatoria, no han sido concedidas por falta de disponibilidad presupuestaria, según el **Anexo 3**.

**SEXTA.-** Se propone tener por desistidas las seis (6) solicitudes de subvención de los expedientes relacionados en el **Anexo 4**, por no cumplir con las bases reguladoras o no atender los requerimientos de documentación.

**SÉPTIMA.-** Desestimar las solicitudes de subvención de los expedientes relacionados en el **Anexo 5** por no completar la documentación, ni cumplir con la base 6 de la convocatoria.

**OCTAVA.-** Hacer saber a las personas y entidades desestimadas relacionadas en el **Anexo 5** de esta resolución, que si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución Provisional en la web de AIDER Gran Canaria, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Las alegaciones se deben presentar en la sede electrónica de AIDER Gran Canaria mediante el enlace [sedeaidergc.abiscloud.com](http://sedeaidergc.abiscloud.com)

**NOVENA.-** Las personas interesadas relacionadas en el Anexo 1 y Anexo 2 deberán presentar la aceptación expresa de la subvención en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución Provisional en la web de AIDER Gran Canaria, según modelo disponible en la web de AIDER Gran Canaria.



Las aceptaciones se deben presentar en la sede electrónica de AIDER Gran Canaria mediante el enlace [sedeaidergc.abiscloud.com](https://sedeaidergc.abiscloud.com)

**DÉCIMA.-** Las personas interesadas que acepten las subvenciones una vez concedidas, asumen las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano gestor y/o concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.

**UNDÉCIMA.-** Esta propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma.

**DUODÉCIMA.-** La realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento deberá realizarse desde la notificación de la resolución de concesión y el levantamiento del acta de no inicio, teniendo un plazo de 4 meses, a contar desde el siguiente de la resolución de concesión.

**DECIMOTERCERA.-** Disponer de plazo de un mes para justificar la actividad o conducta subvencionada, terminado el plazo de ejecución, debiendo aportar la documentación prevista en el punto 19.2 de las bases de la convocatoria.

**DECIMOCUARTA.-** Para lo no establecido en la presente propuesta de resolución se estará a lo dispuesto en la convocatoria de la subvención aprobada por la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria y destinadas a la ejecución de obra forestal de silvicultura preventiva en Gran Canaria, anualidad 2023, a los preceptos básicos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su normativa básica, así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008).

En Vega de San Mateo a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA  
Fdo.: Serafina Suárez García

## ANEXO 1

Subvención para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria  
Solicitudes estimadas de la línea 1 partida de empresas 13330/1722/479000123 denominada A empresas Privadas  
Implementación Económica del Fondo Verde Forestal

Total de expedientes: 1

Anualidad: 2023

Inversión total solicitada: 28.713,12

Inversión total: 26.703,21

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Personas / Entidades beneficiarias	Inversión solicitada 2023	Inversión aprobada 2023	Subvención	Baremo
FVF-2023-17	45530336-L	SÁNCHEZ MARRERO ARQUITECTURA SL	28.713,12	28.713,12	26.703,20	32

## ANEXO 2

Subvención para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria

Solicitudes estimadas de la línea 2 13330/1722/480000923 denominada A familias e instituciones sin fines de lucro

Total de expedientes: 12

Anualidad: 2023

Inversión total solicitada: 271.427,58

Inversión total aprobada: 271.427,58

Nº Exp.	DNI/NIE/CIF	Personas / Entidades	Inversión solicitada	Inversión aprobada	Subvención	Baremo
FVF - 2023 - 23	44744072X	CORINA REYES SUÁREZ	12.072,48 €	12.072,48 €	12.072,48 €	65
FVF - 2023 - 06	43256579L	ANTONIO ANIBAL CABRERA GARCÍA	22.480,83 €	22.480,83 €	22.480,83 €	55
FVF - 2023 - 21	42252428W	CARLA GARCÍA JAÉN	29.498,80 €	29.498,80 €	29.498,80 €	53,2
FVF - 2023 - 15	45771987D	FRANCISCO RAMÓN DOMINGUEZ NARANJO	26.517,16 €	26.517,16 €	26.517,16 €	43,9
FVF - 2023 - 26	42783034k	ANA NEREIDA MARTEL PÉREZ	20.787,86 €	20.787,86 €	20.787,86 €	42,3
FVF - 2023 - 07	G35009265	COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LA CUMBRE	29.654,64 €	29.654,64 €	29.654,64 €	37
FVF - 2023 - 25	42773627K	JUAN JOSÉ LOPEZ NAVARRO	29.026,41 €	29.026,41 €	29.026,41 €	36,1
FVF - 2023 - 05	G35444645	HEREDAD DE LOS CHORROS, PROPIOS Y LAUREL DE LA V. DE MOYA	29.662,64 €	29.662,64 €	29.662,64 €	35
FVF - 2023 - 14	43757958K	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ OJEDA	11.209,18 €	11.209,18 €	11.209,18 €	32,3
FVF - 2023 - 27	45778349T	SAÚL LUGO GARRIDO	26.992,00 €	26.992,00 €	26.992,00 €	31
FVF - 2023 -29	78503567J	PEDRO FERNANDO DEL CASTILLO BELLO	15.910,00 €	15.910,00 €	15.910,00 €	30
FVF - 2023 - 24	43649200F	DOMINGO PEREZ DE LARA	17.615,58 €	17.615,58 €	17.615,58 €	26

### ANEXO 3

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN LISTA DE RESERVA

Subvención para la ejecución de obra forestal de silvicultura preventiva en Gran Canaria

Total de expedientes: 8

Importe total: 183.121,41

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Personas / Entidades beneficiarias	Importe solicitado	Baremación
FVF - 2023 - 18	43751423H	ALBERTO MARTÍN FUENTES	28.512,16 €	22,6
FVF - 2023 - 09	31837742S	SERAFÍN GONZALEZ GARCÍA	26.956,64 €	21,3
FVF - 2023 - 13	42010121T	MARÍA ISABEL PÉREZ SERICHOL	27.317,85 €	15
FVF - 2023 - 10	43257664T	AMELIA SOCORRO MARTEL	15.704,47 €	15
FVF - 2023 - 20	52362765E	ANDRES GASPAR ORTIZ ORTIZ	28.356,23 €	14
FVF - 2023 - 11	42797466D	LUIS JIMÉNEZ ALMEIDA	29.213,43 €	12
FVF - 2023 - 12	42816093Y	MARÍA DEL CARMEN MARTEL DE LA COBA	13.272,77 €	7
FVF - 2023 -28	78513686N	ANA BELÉN DÍAZ ALMEIDA	13.787,86 €	5



## ANEXO 4

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS Subvención para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria

Total de expedientes: 7

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Personas / Entidades beneficiarias	Importe solicitado	Baremo	Motivo de la desestimación
FVF - 2023 - 01	42637766K	MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	No alcanza el mínimo subvencionable	No puntuado	No cumple con las Bases Reguladoras
FVF - 2023 - 02	44706380S	FRANCISCO VENTURA MARTIN	No alcanza el mínimo subvencionable	No puntuado	No cumple con las Bases Reguladoras
FVF - 2023 - 04	43278753K	OLGA LEÓN SUÁREZ	No alcanza el mínimo subvencionable	No puntuado	No atiende los requerimientos de documentación
FVF - 2023 - 08	42819162Q	ALFONSO ALVAREZ QUINTANA	12307,41	31,8	No atiende los requerimientos de documentación
FVF - 2023 - 16	42796279H	EMILIO HERNANDEZ LOPEZ	No alcanza el mínimo subvencionable	No puntuado	No atiende los requerimientos de documentación
FVF - 2023 - 19	Y2842041Z	ANNLYSE KASPAR	19.157,60 €	13	No atiende los requerimientos de documentación

## ANEXO 5

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Subvención para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria

Total de expedientes: 1

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Personas / Entidades beneficiarias	Importe solicitado	Baremo	Motivos de desistimiento
FVF-2023-22	B35754415	HEREDEROS DE JOSÉ SAMSÓ	200.000	No baremado	No completa documentación, no cumple con la base 6 de la convocatoria

## ANEXO 6

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Subvención para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria

Total de expedientes: 29

Anualidad: 2023

Importe total: 502.419,71

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Personas / Entidades beneficiarias
FVF - 2023 - 01	42637766K	MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
FVF - 2023 - 02	44706380S	FRANCISCO VENTURA MARTIN
FVF - 2023 - 03	42819162Q	ALFONSO ALVAREZ QUINTANA
FVF - 2023 - 04	43278753K	OLGA LEÓN SUÁREZ
FVF - 2023 - 05	G35444645	HEREDAD DE LOS CHORROS, PROPIOS Y LAUREL DE LA V. DE MOYA
FVF - 2023 - 06	43256579L	ANTONIO ANIBAL CABRERA GARCÍA
FVF - 2023 - 07	G35009265	COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LA CUMBRE
FVF - 2023 - 08	42819162Q	ALFONSO ALVAREZ QUINTANA
FVF - 2023 - 09	31837742S	SERAFÍN GONZALEZ GARCÍA
FVF - 2023 - 10	43257664T	AMELIA SOCORRO MARTEL
FVF - 2023 - 11	42797466D	LUIS JIMÉNEZ ALMEIDA
FVF - 2023 - 12	42816093Y	MARÍA DEL CARMEN MARTEL DE LA COBA
FVF - 2023 - 13	42010121T	MARÍA ISABEL PÉREZ SERICHOL
FVF - 2023 - 14	43757958K	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ OJEDA
FVF - 2023 - 15	45771987D	FRANCISCO RAMÓN DOMINGUEZ NARANJO
FVF - 2023 - 16	42796279H	EMILIO HERNANDEZ LOPEZ
FVF - 2023 - 17	B35406776	SÁNCHEZ MARRERO ARQUITECTURA SL
FVF - 2023 - 18	43751423H	ALBERTO MARTÍN FUENTES
FVF - 2023- 19	Y2842041Z	ANNLYSE KASPAR
FVF - 2023 - 20	52362765E	ANDRES GASPAR ORTIZ ORTIZ
FVF - 2023 - 21	42252428W	CARLA GARCÍA JAÉN
FVF - 2023 - 22	B35754415	HEREDEROS DE JOSÉ SAMSÓ SL
FVF - 2023 - 23	44744072X	CORINA REYES SUÁREZ
FVF - 2023 - 24	43649200F	DOMINGO PEREZ DE LARA
FVF - 2023 - 25	42773627K	JUAN JOSÉ LÓPEZ NAVARRO
FVF - 2023 - 26	42819712Z	REPRESENTANTE HIJA: ANA M <sup>a</sup> LÓPEZ MARTEL
FVF - 2023 - 27	45778349T	SAÚL LUGO GARRIDO
FVF - 2023 -28	78513686N	ANA BELÉN DÍAZ ALMEIDA
FVF - 2023 -29	78503567J	FERNANDO DEL CASTILLO BELLO